

# DIARIO DE BARCELONA,

Del martes 8 de

noviembre de 1836.



*Los cuarenta Santos Mártires coronados.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de San Pablo: de 10 á 1 por la mañana y de 2½ á 5½ por la tarde.

Sale el Sol á las 6 horas y 58 minutos, y se pone á las 5 y 2.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
7	7 mañana.	10	5 32 p.	5 l. 2 N. N. E. cub. lluv.
id.	2 tarde.	10	5 32	8 3 E. cub.
id.	10 noche.	10	32	8 2 E. N. E. id.

*Servicio de la plaza del 7 de noviembre de 1836.*

Gefe de dia el teniente coronel graduado y capitan retirado D. Ramon Pujol. — Plaza. Primer regimiento de Artilleria, Provinciales, compañías de Veteranos, 15.º batallon de linea Nacional y Zapadores de id. — Rondas y contrarondas, batallon de Zapadores y Bomberos Nacionales. — Hospital y provisiones, el teniente coronel graduado y capitan retirado D. Josef Fruter. — Teatro, 2.º batallon de Milicia nacional. — Patrullas, los batallones y esquadron de Lanceros Nacionales.

*Señores Ayudantes de servicio.*

Excmo. Sr. Capitan General. D. Juan Villanueva. — Plaza. D. Josef Trenchs. — Sr. Gobernador. D. Manuel Caballero. — Imaginaria. D. Manuel Búrgos. — El Mayor Nicolas Denis.

*Orden de la plaza del 7 de noviembre de 1836.*

Se reconocerá por Auditor de Guerra de este ejército y principado al D. D. Antonio de Cortada, que ha sido nombrado de Real orden. — Lo que se hace saber para inteligencia. — El Gobernador interino. — Luna.

CAPITANIA GENERAL DEL EJERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

ESTADO MAYOR.

S. M. la REINA nuestra Señora se ha servido conceder á Maria Riera residente en Roda, viuda del Guardia Nacional Miguel Castells, muerto por

los facciosos, la pension de real y medio de vellon diarios: Otra igual á Maria Estebanell viuda de Antonio Viñolas; y otra de 3 rs. vn. tambien diarios á Maria Galí viuda de Andres Portell, ambas de la propia vecindad. Barcelona 6 de noviembre de 1836.—Juan de Beccar.

---

## ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

*Real orden.*

En Real orden de 8 de agosto del año anterior se previno á la Direccion, ya suprimida, de liquidacion de la deuda del Estado expusiese sus observaciones á este ministerio, relativamente á lo que acerca de la antigua, vasta y complicada deuda de juros se habia propuesto últimamente á las Cortes en la memoria y proyecto de ley de arreglo de la deuda interior, que fue discutido tan solo en el Estamento de Procuradores. La direccion manifestó en una detenida memoria las especies de juros y su importe, que no se habian comprendido en el mencionado proyecto de ley; las razones de justicia ó equidad que militan en favor de algunas de las enunciadas clases para ser consideradas como deuda del Estado, y las medidas que consideraba adoptables para regularizar el reconocimiento, liquidacion y conversion de esta clase de deuda. El ministerio creyó conveniente dar mayor ilustracion á esta oscura y delicada materia pidiendo informes, primero á esa junta de liquidacion, y despues al Consejo Real en sus secciones de Gracia y Justicia y Hacienda. Suprimido el Consejo Real sin haberlo dado evacuado oficialmente, devolvió su secretaría el expediente en el estado en que se hallaba, y es el de haber emitido ya su dictamen ambas secciones. De todo he dado cuenta á la Reina Gobernadora; y S. M., con presencia de lo dispuesto respecto de otras clases de deuda, y de conformidad con el parecer de dichas secciones de Gracia y Justicia y Hacienda, del suprimido Consejo Real, se ha servido resolver:

- 1.º Que por los capitales de juros se den láminas provisionales, con expresion del interés que disfrutaban.
- 2.º Que iguales láminas se den, pero con denominacion particular, por los juros sin cabimiento, y por los compuestos de medias anatas.
- 3.º Que se liquiden los intereses de juros, segun los han disfrutado hasta ahora, y que se den por ellos láminas de la deuda sin interes.
- 4.º Que quede abolido el 2 por 100 que se descontaba para gastos de oficinas.

Y finalmente, se ha servido S. M. mandar que la comision de arreglo de la deuda interior tenga presentes las diferentes especies de la deuda de juros, para designar á cada una la categoria que segun su naturaleza y circunstancias conceptúe corresponderle. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1836.—Mendizabal.—Sr. presidente de la junta de liquidacion.

---

S. M. la Reina Gobernadora se dignó aprobar la precedente propuesta (1)

(1) Véase el Diario de anteayer.

y en su consecuencia nombró; para primer gefe de seccion con el encargo de sustituir al director en los casos de impedimento físico ó moral, á D. Josef de Garay: para la secretaría de la direccion en clase de gefes de seccion á D. Manuel Nestosa y D. Rafael Montero de la Concha; y en la de oficiales á D. Pedro Martinez Heredero, D. Pedro Alonso, D. Ramon Boada, D. Isidro Haedo, D. Antonio Morales, D. Vicente Melendez, D. Isidro de Lara, D. Francisco Antonio Alemani, D. Josef Lanzarot, D. Josef Maria Morales, D. Salvador Bahamonde, D. Antonio Alvarez Piquero, D. Manuel Maria Saavedra, D. Josef Felipe Otero, D. Francisco Nestosa, D. Juan Matamoros y D. Pedro Marquez Algaba. Para la seccion de contabilidad en clase de gefe á D. Joaquin Maria Perez, y en la de oficiales á D. Ramon Guizahuruaga, D. Manuel de Porres, D. Manuel Arredondo, D. Javier de Nueros y D. Pedro Brieba. Para la seccion de exámen de cuentas atrasadas y arreglo del archivo de la estinguida inquisicion á D. Bartolomé Rosell, D. Julian de Urbabieta, D. Bernardo Señan y D. Pedro Leon Garcia. Para la secretaría de la seccion que entiende en la administracion de los bienes secuestrados al principe rebelde en clase de gefe á D. Matias Brieba, y en la de oficiales á Don Antonio Baena, D. Josef Ballesteros y D. Pedro Gila; y para la contabilidad á D. Antonio Colmenar, D. Eusebio Lozano, D. Josef Maria Garay y Don Cayo Ortiz, archivero. Para la seccion que administra las encomiendas del Infante D. Antonio á D. Juan de Dios Montoya y D. Josef Prado.

Tambien se ha servido resolver S. M. que quedando suprimidas las cuatro plazas de asesores que para el despacho de sus negocios tenia la orden de San Juan, cuya administracion está al cargo de la Direccion de arbitrios de Amortizacion, se uná esta asesoria á la de la direccion general de Rentas, desempeñándose por el que la sirve como un ramo de sus atribuciones.

### CATALUÑA.

Precios que han tenido en la ciudad de Gerona, en la 5.<sup>a</sup> semana comprensiva desde el dia 23 hasta el 29 de octubre los frutos que á continuacion se expresan.

*La fanega castellana.* Trigo 57 rs. con 27 mrs. Centeno 50. Cebada 28 con 30. Maiz 40 con 21. Mijo 43 con 25. Aluvias ó judías 71 con 29. Habas 45 con 10. Garbanzos 68 con 25.

*La arroba castellana.* Arroz 28 con 19. Patatas 3 con 10. Aceite para comer 45. Vino común 14. Generoso 96. Aguardiente 48.

*La libra castellana.* Carne de vaca 1 con 16. Carnero 1 con 29. Tocino 2 con 2. Oveja 1 con 8.

El precio de cada jornal ha sido el de 6 rs. durante la mencionada semana.

### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

#### *Junta diocesana de regulares de Barcelona.*

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia con fecha 29 de setiembre último comunica á esta junta diocesana la Real orden siguiente.

„ El Excmo. Sr. Secretario del despacho de Hacienda me dice con fecha

16 del actual lo que sigue. = Excmo. Sr. = El director general de rentas y arbitrios de amortizacion manifestó á este ministerio con fecha 2 de agosto próximo lo que sigue. = Excmo. Sr. = Las oficinas de arbitrios de amortizacion de esta provincia con fecha 29 de julio próximo pasado han dirigido á esta Direccion la consulta siguiente. = Excmo. Sr. = En 8 del próximo mes de agosto se concluirá de pagar á los regulares exclaustros el importe de sus pensiones devengadas en el trimestre de enero á marzo del presente año, resta pues para completar el abono que debe hacerse por estas oficinas segun las órdenes que V. E. nos tiene comunicadas el mes de abril siguiente; mas como la junta diocesana que es la que debe continuar los pagos desde 1.º de mayo no ha recaudado cantidad alguna de los arbitrios que al efecto se le señalaron, ni tiene probabilidad de recaudarlos por ahora nos reclama los fondos necesarios para verificarlo, cosa absolutamente imposible de efectuar por las muchas obligaciones que pesan sobre fondos de amortizacion de esta provincia, hemos creído deber proponer á V. E. que se sirva autorizarnos para satisfacer el trimestre vencido en fin de junio segun lo permitan aquellas en lugar de hacerlo solo del mes de abril pues que el trabajo y las operaciones de estas oficinas son iguales en uno y otro caso. = En su consecuencia la Direccion coincidiendo con las razones espuestas por dichas oficinas y teniendo presente lo que ha tenido el honor de manifestar á V. E. en su consulta de 20 de julio último, que con este motivo reproduce, ha creído conveniente disponer se verificase el abono del trimestre vencido en fin de junio mientras recaiga la resolución soberana que se desea para metodizar los pagos sucesivos, ora sea entregando á las juntas diocesanas las cantidades precisas, ora á los mismos religiosos por nóminas cual se verificó hasta el presente, ya por que de este modo desaparecerán los gastos que indispensablemente han de ocasionar aquellas aunque no sea mas que en la operacion sola de pagar las pensiones á los religiosos que sin duda tendrian que ejecutar manos subalternas de las mismas juntas, y tambien por que seria mas facil á la Direccion continuar sus pagos sin desatender los mas urgentes tal vez por no poder prescindir de entregar grandes sumas que se reclamarían por las referidas juntas maxime en la actualidad que se ignora hasta que cantidad ascenderán todas las pensiones. = Y habiendo dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora, de esa comunicacion, se ha servido aprobar la medida adoptada por la Direccion y mandar que dé conocimiento de ella á V. E. como lo verifico.²

Lo que se hace saber al público para que llegue á noticia de los interesados y puedan dirigir sus solicitudes sobre pago de pensiones al Sr. Intendente de esta provincia como gefe de la amortizacion y no á la junta diocesana, pues por la anterior Real orden ningunas facultades les queda para llevar á cabo el decreto de S. M. de 8 de marzo último, y por consecuencia de hecho queda disuelta y suspensas sus sesiones hasta que S. M. se sirva disponer otra cosa. Barcelona 31 ds octubre de 1836. = Por acuerdo de la junta = Francisco de Paula Torres, secretario.

*Junta superior de armamento y defensa de la provincia de Barcelona.*

Esta Junta ha nombrado para vocales de las Delegaciones que existen en

las cabezas de partido y en Cardoná al Alcalde 1.º Constitucional y al Síndico 1.º del Ayuntamiento de los mismos puntos ó al que haga sus veces, y á los ciudadanos que á continuacion se espresan.

*Arenas de Mar.* D. Agustin Semir, D. Josef Antonio Calvetó, y D. Josef Soler y Gatuellas.

*Berga.* D. Josef Rocafiguera, D. Ramon Miró, y D. Juan Puig Maciá.

*Cardona.* D. Francisco Casals, D. Ramon Caballer, y D. Antonio Puig.

*Granollers.* D. Antonio Viladecans, D. Manuel Pagés, y D. Josef Torres y Falguera.

*Mataró.* D. Felix Perpunter y Daviu, D. Josef Manen, y D. Isidro Fontanals.

*Manresa.* D. Valentin Subirá, D. Antonio Feixas, y D. Ignacio Soler y Novas.

*S. Felio.* D. Pedro Roura, D. Josef Llopis, y D. Alberto Bernis.

*Tarrasa.* D. Pedro Ros, D. Francisco Viladót, y D. Antonio Gali.

*Vich.* D. Juan Lluch, D. Nicolas Coma, y D. Antonio Ricart.

*Villafranca.* D. Francisco Morgadas, D. Mariano Almirall, y D. Josef Vidal y Verdaguer.

*Igualada.* D. Josef Tapias, D. Francisco de Paula Rosés, y D. Josef Masaguer.

De orden de S. E. se inserta en los periódicos para la debida publicidad. Barcelona 7 de noviembre de 1836. — Ramon Busanya, secretaria.

Mañana martes día 8 se presentarán en las Casas Consistoriales para la contiinuacion del reconocimiento de los que han solicitado exencion del servicio de la Milicia Nacional por defecto fisico, saber:

*Del 12.º batallon ligero.*

*A las nueve.* D. Jaime Niason. D. Tomas Comelles y Simon. D. José Domingo y Gras. D. Miguel Puig. D. Angel Canaleta. D. Juan Ranart. D. Manuel Subirana. D. José Peray. D. Domingo Campos. D. Juan Detrell y Blanch. D. Miguel Rigall. D. José Vilamala. D. Agustin Gual. D. Pablo Degollada. D. Bernardo Juan. D. Jaime Cam. D. José Surroca. D. Jaime Maciá. D. Sebastian Planas y Cuchillo. D. José Gonzalez. D. Antonio Martorell. D. Joaquin Salbat. D. Antonio Codina. D. Pedro Jordá. D. Antonio Sang. D. Francisco Roca. D. Francisco Alart. D. Manuel Puig.

*Del 12.º batallon de linea.*

*A las diez.* D. Pedro Marrera. D. Antonio Marti. D. Pedro Barallat. Don Juan Bautista Tarter. D. Buenaventura Antich. D. Juan Ciuró. D. Ramon Cabanes y Figueras. D. Rafael Vilaclara. D. Pedro Jaime Curet. D. Estevan Camps. D. Juan Valls. D. José Oriol Comerma. D. Martin Freixer. D. José Brugués. D. Juan Fontanillas y Humbert. D. Antonio Artigas. D. Manuel J. Camps. D. Pedro Galart y Arquer. D. Narciso Mont. D. Jaime Rovira. D. Estevan Aguilar. D. Clemente Reixach.

*A las once.* D. Carlos Gaurán. D. Estevan Cros. D. Pedro Castelar. Don Rafael Benaprés y Rovira. D. Onofre Gaseon. D. Juan Bassals. D. Juan Martí y Tucó. D. José Duran. D. Francisco Malet y Casas. D. José Perucho. D. Elias

Ametiler. D. Juan Palet. D. Pedro Argeles. D. Miguel Corderoure. D. José Durán. D. José Bruguera. D. Calixto Rius. D. José Turoñ. D. Tomas Barges. D. Vicente Cots. D. Antonio. Damians. D. José Oliver.

*A las doce.* D. Federico Cens y Roquer. D. Antonio Subietas. D. José Vilanova y Masó. D. Cristobal Rafols. D. Antonio Isart. D. Rafael Nadal y Janner. D. Narciso Vila. D. José Bohigas y Badia. D. José Giral. D. Pedro Jonch. D. José Vallmitjana. D. José Vidal. D. José Arrau. D. Ramon Estruch. D. Baudilio Blanc. D. Domingo Pascual. D. Bernardo Bori. D. Diego Bofill. D. Cayetano Cursellas. D. Jaime Marxuach. D. Pedro Arús. D. Blas Canals.

*A la una.* D. José Calasanz Gatuellas. D. Narciso Papell. D. Francisco Grau. D. Francisco Obiols. D. Joaquin Elias. D. Felipe Conill y Sors. Don Grao Juliá. D. Mateo Asensio. D. Ignacio Poudevida. D. Agustin Estrader. D. Nicolás Presas. D. Ramon Ramis. D. Raimundo Canals. D. Miguel Cava. D. Francisco Molas. D. Juan Sisteré. D. Antonio Maria. D. Manuel Mur. D. Juan Parera y Sala. D. Jaime de Puiguriger y Dorda. D. Jaime Galsina. Don Pedro Gal. D. José Rodes. D. Miguel Furét.

Repitiéndose la prevencion de que serán considerados aptos para todo servicio los que no comparecieren al llamamiento. Barcelona 7 de noviembre de 1836.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Constitucional.—Cayetano Ribót, secretario interino.

#### AVISOS AL PUBLICO.

Se recuerda al público que hoy á las 10 de la mañana se rematará el arriendo de los cafes y guardarropas de los bailes públicos de máscara á beneficio de los pobres de la Nacional casa de Caridad, conforme se anunció en el Diario del viernes último.

D. Pelegrin Grasot se presentará en la secretaría de la intendencia de provincia para enterarle de un asunto que le interesa.

Queda trasladada la administracion y contaduria del Real Patrimonio en la calle del Conde del Asalto num. 89.

Se avisa á D. Jacobo Bermudez de Castro que se sirva acudir á la secretaría de la junta de Comercio para un asunto que interesa.

En el sorteo de la rifa á beneficio de la casa de Caridad de esta ciudad, anunciado al público con papel de 31 del pasado, y ejecutado hoy día de la fecha en la misma casa, han salido premiados los números que á continuacion se espresan.

20213 600 duros. 17937 50. 20235 45. 7120 40. 6201 35. 6375 30. 5575 25. 260, 21185, 4335 y 216 20 duros cada uno. 4355, 6603, 13422, 12490, 11859, 1638, 13554, 9049, 14655, 18391, 20754, 3391, 12627, 23078, 13689, 3747, 915, 18109, 9956, 17470, 2832, 20967, 6668, 5995 y 7137 16 duros cada uno. 8059 100 duros.

Suertes extraordinarias premiadas con 16 duros cada una. 1261, 2256, 2299, 2309, 2979, 4080, 17760, 18295 y 18403.

En esta rifa se han despachado hasta 22000 cédulas, siendo el último número premiado el 1261, el cual ha ganado 22 duros.

Los premiados acudirán á recoger sus respectivos premios á la misma casa de Caridad, de diez á doce de la mañana del martes y del viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa como la anterior.

En el sorteo de la rifa que se anunció el día 31 del pasado, ejecutado en el de hoy en el Salon de las Casas Consistoriales de esta ciudad, presidiéndolo D. José Casanovas y Calvét y D. José Depares, dos de los señores Regidores del Excmo. Ayuntamiento constitucional en favor de la reposición de los empedrados de las calles de la misma, han salido premiados los números siguientes.

16164 600 duros. 15210 50. 8649 45. 8069 40. 1277 35. 16700 30. 3003 25. 11167, 4547, 14619 y 4898 20 duros cada una. 2965, 12429, 12743, 2612, 4735, 5598, 19550, 11769, 3129, 15513, 5904, 10771, 14890, 11062, 3891, 302, 12443, 6702, 12585, 14437, 2114, 12627, 11976, 634 y 11905 16 duros cada uno. 11742 100 duros

En esta rifa se han despachado hasta 20000 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayor-día de las Casas Consistoriales de 10 á 12 de la mañana del martes y viernes próximos.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes siguiente día 14 del corriente como la que antecede

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espó-ritos y dementes del Hospital general de Santa Cruz de esta ciudad, se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Adminis-tración del mismo, han salido los números siguientes:

*Suertes. Números.*

*Premios.*

- |    |      |  |
|----|------|--|
| 1. | 7871 | Una salvilla, un cucharon, seis cubiertos de plata, y seis cuchillos con mangos de idem. |
| 2. | 7472 | Unos pendientes de amatistas montados en oro.  |
| 3. | 5098 | Unos idem de esmeraldas y diamantes.   |
| 4. | 187  | Unos idem de diamantes.  |
| 5. | 547  | Seis cubiertos de plata.   |
| 6. | 3551 | Idem.  |
| 7. | 1495 | Idem.  |
| 8. | 2014 | Un par de candeleros con su platito y espaviladeras todo de plata.                       |

No se ha spendido billete alguno que excede de 8000 números

Los premiados acudirán á recoger sus premios á la habitacion del Rdo. Prior en el mismo Hospital de 9 á 11 de la mañana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo 13 del corriente en ocho suertes á saber.

1. Un azafate, un cucharon, seis cubiertos de plata, y seis cuchillos con mangos de idem.
2. Unos pendientes de amatistas montados en oro.
3. Unos idem de esmeraldas y diamantes.
4. Unos idem de diamantes.
- 5., 6 y 7. Seis cubiertos de plata cada una.
8. Una escribania de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 8000 cédulas y por cada 200 que se espandieren sobre este número, se sorteará á mas un premio de dos cubiertos de plata.

Se despachan las cédulas en los parages acostumbrados á real de vellon cada una. Barcelona 8 de noviembre de 1836.—Francisco Mas, secretario.

*Lotería primitiva.* Hoy á las 8 de la noche se cierra la admision de juegos para la estraccion que se sorteará en Madrid el dia 21 del actual.

*Idem moderna.* Mañana dia 9 se cierra el despacho de los billetes del sorteo 1.º de este mes que se verificará el 10 del mismo.

CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*Mercantes españolas.* De Aguilas, Alicante y Tarragona en 10 dias el laud Bautista, de 20 toneladas, patron Jacinto Mateu, con trigo y garbanzos. De Valencia, Salou y Mataró en 12 dias el laud Josef y Maria, de 22 toneladas, patron Josef Antonio Miñana, con arroz y efectos. De Portvendres en 3 dias el laud S. Sebastian, de 16 toneladas, patron Sebastian Pagés, con bacalao y pezpalo. De Santiago de Cuba, Matanzas y Mahon en 110 dias la bombardarda Saturno, de 30 toneladas, patron Francisco Garriga, con algodón y efectos. De la Coruña y Ferrol en 30 dias el pailebot Estrella, de 55 toneladas, patron Gerardo Estaper, con trigo y efectos. De la Coruña en 17 dias el místico Virgen del Mar, de 40 toneladas, patron Francisco Maristany, con trigo. De Mahon en 2 dias el jabeque Rita, de 35 toneladas, patron Francisco Orfila, con trigo y efectos. Ademas 9 buques de la costa de esta provincia con efectos y lastre.

*Despachadas.*

Místico español S. Josef, patron Salvador Felin, para Palma en lastre. Vapor Delfin, capitan D. Josef Escat, para Valencia en id. Laud Salvador, patron Salvador Selma, para id. en id. Id. S. Antonio, patron Juan Bautista Fornes, para Vinaroz en id. Id. id., patron Francisco Antonio Bordes, para id. en id. Místico Virgen del Carmen, patron Pedro Pagés, para Tarragona y Santander con cañamo y efectos. Ademas 2 buques para la costa de esta provincia con efectos y lastre.

*Libros.* Suplemento al *Diccionario histórico enciclopédico*: los señores suscriptores pueden pasar á la librería de Roca á recoger el cuaderno 10: el inmediato se está imprimiendo. Los suscriptores á la *Arqueología* ó coleccion de trages, armas, muebles &c. de la antigüedad y de la edad media, con arreglo al diccionario histórico enciclopédico, pueden recoger en la misma librería de Roca una lámina que representa varios instrumentos de música de los griegos. La misma lámina y las anteriores se venden sueltas á razon de 2 rs. vn. iluminadas y uno en negro.

Los Sres. suscriptores á la nueva, completa y elegante edicion de las *Aventuras de Gil Blas de Santillana*, dividida en 3 tomos en 8.º frances y adornada con nueve láminas finas, podrán pasar á la librería de Gorchs bajada de la Carcel, á recoger el tomo 2.º y adelantar el importe del 3.º Sigue abierta la suscripcion á 12 rs. vn. cada tomo á la rústica.

Teatro. *Catalina Howard*, drama en 8 cuadros.

A las 6.